

12 FEB 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 000339 /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 76 de fecha 10 de Enero de 2024 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el Oferente Servicio de alimentación Nolberto Peñailillo E.I.R.L, Línea 3 para la propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION AÑO 2024-2025 MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID= 2743-94-LQ23.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

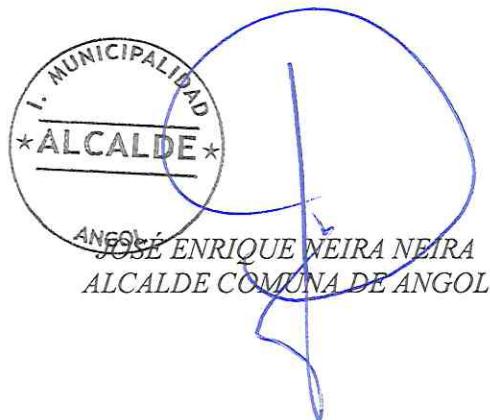
1.- Apruébese el Contrato de Suministro para la propuesta "CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIO DE ALIMENTACION AÑO 2024-2025 MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID= 2743-94-LQ23. entre la Municipalidad de ANGOL y el Oferente Servicio de alimentación Nolberto Peñailillo E.I.R.L.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la bases y condiciones especiales que rigen la propuesta, como así también por la oferta presentada por el prestador de servicios.

3.- Designese de Inspector Técnico del Servicio a la Directora del Departamento de Administración de Finanzas Sra. Jeannette Ruiz Maureira.

Anótese, Comuníquese y Archívese

  
CRISTIAN RIEFO LARENAS  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD  
\*ALCALDE\*  
ANGOL  
JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

JENN/CRL/CRL/rbs  
DISTRIBUCION:

- Oferente
- Administración
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal